



CUT: 96879-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0446-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 30 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	96879-2022	Fecha	08 de junio de 2022
Miguel Ángel Chinchay Galiano DNI 15688609 Blanca Nieve Vásquez La Cruz de Chinchay DNI 15688542			
Representado por:		Documento	
Valerio Juan Rivera García		DNI 15652093	
Informe Formalización		Fecha	
125-2022 - ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF		05 de octubre de 2022	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Rafito materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Campiña (PHUA-26-B23) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 125-2022 ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 38656.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Miguel Ángel Chinchay Galiano con DNI 15688609, Blanca Nieve Vásquez La Cruz de Chinchay con DNI 15688542, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Miguel Ángel Chinchay Galiano DNI 15688609 Blanca Nieve Vásquez La Cruz de Chinchay DNI 15688542		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Campiña		

Predio					
Rafito					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
17565		2.11000		2.11000	
Bloque riego					
La Campiña (Cód.: PHUA-26-B23)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Huaura		
		Dist.	Santa Maria		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Huaura		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:219704.00, N:8771732.00				
Origen de fuente natural: Superficial			Río Huaura		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:221954.00 N:8775442.00		
Volumen otorgado anual (m³)			38656.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
3825.0	4892.0	5188.0	4684.0	3112.0	2273.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1907.0	1979.0	2473.0	2769.0	2750.0	2804.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Miguel Ángel Chinchay Galiano con DNI 15688609, Blanca Nieve Vásquez La Cruz de Chinchay con DNI 15688542, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.